

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 16 de junio de 2023, del Delegado del Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública para la concesión de ayudas a los componentes de los equipos deportivos y ayudas por colaboración en ligas, campeonatos universitarios y otros eventos deportivos de la Universidad de Oviedo, curso académico 2022/2023, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 704657.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704657>).

Primero.—Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas a los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo por participar en ligas federadas y ayudas por colaboración en ligas, campeonatos universitarios y otros eventos deportivos, en aras al fomento, durante el curso académico 2022/2023, de la promoción, organización y desarrollo de la práctica deportiva continuada y haciéndola compatible con la formación académica.

Segundo.—Modalidades de las ayudas.

Se establecen las siguientes modalidades o líneas de ayudas:

- 2.1 Modalidad A: Ayudas para financiar total o parcialmente la matrícula de los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo participantes en ligas federadas (fútbol, baloncesto y atletismo), en el curso académico 2022/2023.
- 2.2 Modalidad B: Ayudas a los alumnos componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo para fomentar la participación en ligas federadas (fútbol, baloncesto y atletismo), en el curso académico 2022/2023.
- 2.3 Modalidad C: Ayudas a los alumnos de la Universidad de Oviedo por colaborar en ligas, campeonatos universitarios y eventos deportivos en los que participe y contribuya la Universidad de Oviedo, a través del Área de Deportes, en el curso académico 2022/2023. En esta modalidad se financiará la colaboración siguiente: colaboración en las ligas o campeonatos universitarios, curso académico 2022/2023, en concepto de árbitro o colaboración como mesa en los partidos de baloncesto (control del tiempo de juego, control de anotación marcador y control del acta).
- 2.4 Modalidad D: Ayudas a los alumnos de la Universidad de Oviedo medallistas en los Campeonatos de España Universitarios, celebrados durante el curso académico 2022/2023.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 28 de junio de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los componentes de los equipos deportivos de la Universidad de Oviedo y ayudas por colaboración en ligas, campeonatos universitarios y otros eventos deportivos (BOPA 19/07/2019).

Cuarto.—Cuantía.

El importe total para la financiación de estas ayudas ascienda a un total de noventa mil euros (90.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.423D.481.17, del Presupuesto de la Universidad de Oviedo del ejercicio 2023, distribuido por modalidades del siguiente modo:

- 4.1 Modalidad A) por un importe de treinta y cuatro mil euros (34.000 €):

Las cuantías individualizadas máximas de las ayudas para el pago de los precios públicos por matrícula serán las siguientes:

- Para los estudiantes matriculados en estudios de Grado: 942 €.
- Para estudiantes matriculados en estudios de Máster Universitario: 1.549,80 €.
- Para estudiantes matriculados en alguno de los programas oficiales de Doctorado de la Universidad de Oviedo: 200 €.



A tal efecto, los estudiantes cuya matrícula sea inferior a las cantidades calculadas, percibirán única y exclusivamente los importes reales liquidados.

4.2 Modalidad B) por un importe de cuarenta y cinco mil cuatrocientos euros (45.400 euros). Las cuantías individualizadas de las ayudas en esta modalidad serán como máximo: 900 euros.

4.3 Modalidad C) por un importe de cuatro mil doscientos euros (4.200 euros):

- Colaboración en concepto de arbitraje en ligas y campeonatos universitarios de fútbol sala, baloncesto y voleivol (importe máximo): 12 euros.
- Colaboración en concepto de mesa-baloncesto en las ligas y campeonatos universitarios (importe máximo): Mesa baloncesto: 5 euros.

4.4 Modalidad D) por un importe de seis mil cuatrocientos euros (6.400 euros):

Por participación en los Campeonatos de España Universitarios (importes máximos): medalla de oro: 300 euros; medalla de plata: 200 euros; medalla de bronce: 100 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Las solicitudes se presentarán únicamente de modo electrónico a través del siguiente enlace:

<https://euniovi.uniovi.es/TramitadorSolicitudes/solicitud>.

Para el acceso a la solicitud, el interesado deberá disponer del sistema de identificador de usuario y contraseña utilizados para el correo electrónico de Uniovi.

Sexto.—Otros datos.

El texto íntegro de la convocatoria se publicará en <http://deportes.uniovi.es/creditos/ayudas>

Oviedo, a 16 de junio de 2023.—El Delegado del Rector para la Coordinación Biosanitaria y de la Salud de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2023-05617.